



SEÑALADO QUARTO DE JUNIO
DE A. R. A. V. DE D. J. A. N. O. DE 1635
RETOCIENTOS Y Q. D. A. R. C. H.

T A Y S I E T E

al y prender a los demas que aia lugar de D. D. y
 y bajo la misma multa que ninguno bala del otro
 ni este en el por las malas consequmcias que he
 riquen, ni menos ningun Verino o forastero debe
 de noche escaparse de ninguna Clase, acondionadas
 on acondionadas, por los graves Daños que se
 experimentan pena de quatro mill mis y de pris
 veder a los demas que aia lugar por D. D.
 Item que los molinos, que aia en esta Villa, con el motivo
 de bolver de las Maquilas forasteras de donde molian los
 Verinos de esta Villa, y por Comisiente abiendo molienda
 por su Combeniencia para la piedra y despues por esta
 Raon ai muchas piedras y echan a perder la molienda
 para escorar los Daños. Mandaron que siempre que
 aia molienda de Verino en dho molino aia despacholle
 no pueda moler molienda forastera alguna, y no pare
 la piedra, abiendo que moler. En aperebiendo que enori
 mandorele el uno y otro defecto o qualquiera de ellos se les
 heboran de multa por la primera vez. Tercera multa por
 la segunda Doble y por la tercera. Y procedera demas
 de la extraccion de dha segunda multa a lo que hu
 viere lugar por D. D. y los otros Vaso dhas multas y
 aperebiendo se tengan desde Valiz el Sol en adelante aia pa
 rre de los otros. Parido y Corrientes para que busquen las
 Carreas y desde punto el Sol en adelante el Panadero pa
 ra que enar modo no lleque el Caro de arribar de Ma
 rquada el dho Cata de las Carreas

Los cuales Capitulos se guarden Cumplan y ejecuten lo
 todas penas y pugnias en ellos y para su promulgacion de
 go de no aber pugnias en esta Villa de Lima. En diez y siete
 en la parte que el dho singular quitar ninguna pugnias
 por que luego quedada y se su riquesa al que se fue de
 ra Carigado con ninguna pena a arbitrio de su Merit
 por Combenia ai esta buena administracion de su Merit
 y lo firmaron sus meritos en m. de Lima v. 11

Juixim Gomez del Real
 Diego de Leon

En el dicto Day fue que yo che dia mes y año he sacado copia de este
 auto y fizado en la parte publica y acortimbrada de esta
 Va y lo firme

